

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
LUNES 16 SEPTIEMBRE 2019 – 19:00 HORAS

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 19:15 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAUL VALDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAÚL OPAZO URTUBIA
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
6. NEFTALI PASTEN IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA DE JURIDICO
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE SECPLA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO

TEMA:

Estado de Situación Contrato de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres, especialmente la crítica situación del Cumplimiento del Contrato referida a la limpieza de Contenedores.-

La **Secretaria Municipal (s) Sra. Claudia Miranda A.**, señala que la presente sesión fue solicitada por 6 concejales(as) en el marco de la facultad consagrada en el artículo 84 de la ley 18.695, que tiene como único punto el estado de situación del contrato de recolección de residuos sólidos domiciliarios y de ferias libres, especialmente la crítica situación del cumplimiento del contrato referida a la limpieza de contenedores

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que la presentación estará a cargo del director de medio ambiente, aseo y ornato, de la directora de control que ha revisado el tema y que también está presente el abogado de la empresa a cargo del servicio, por si se requiere hacer alguna consulta.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten**, señala que el motivo de esta presentación, es revisar el servicio de retiro de residuos sólidos domiciliarios, especialmente lo relativo al servicio contenerizado. Indica que este servicio mixto, contratado hace unos años atrás, contemplaba una modalidad mixta, en un principio un 60% puerta a puerta y un 40% contenerizado.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, solicita que la directora jurídica explique los pasos del contrato desde la fecha de adjudicación y sus modificaciones.

La **directora jurídica Sra. Claudia Miranda A.**, señala que dará lectura a presentación que se efectuó a la Contraloría General de la República al respecto:

"... que mediante el presente oficio vengo en solicitar pronunciamiento relativo al contrato de Pública "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020", en razón de los siguientes antecedentes:

1.- Que, con fecha 16.09.2015 a través de Decreto Exento N° 1092, la Municipalidad de Conchalí aprobó Bases y llamó a Propuesta Pública "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020" ID 2581-33-LR15.

2.- Que, con fecha 29.10.2015 se aprobó por unanimidad del Concejo Municipal aumento en el plazo de vigencia del contrato de la Propuesta Pública "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020" ID 2581-33-LR15, de los **cuatro años** iniciales indicados en las Bases de licitación, a cinco años, modificación sancionada por Decreto Exento Número 1.463

de fecha uno de noviembre de dos mil quince.

3.- Que, con fecha 16.03.2016 a través de Decreto Exento N° 314, la Ilustre Municipalidad de Conchalí adjudicó propuesta pública "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020" ID 2581-33-LR15, a la empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LTDA.

4.- Que, con fecha 12.05.2016 a través de Decreto Exento N° 611 se aprobó contrato "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020" celebrado entre la Municipalidad de Conchalí y la empresa ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LTDA, **con una vigencia de 5 años, estableciéndose como fecha de inicio el 01.07.2016, en el que se contempla que el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios es de un 60% sistema puerta a puerta y un 40% con contenedores de carga lateral.**

5.- Que, con fecha 08.09.2016 a través de Decreto Exento N° 1359 se aprobó modificación de Contrato "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020" en cuanto señala que la fecha de inicio sería **el 16.08.2016.**

6.- Que, con fecha 29.10.2018 a través de Decreto Exento N° 1177 se aprobó acuerdo del Contrato de "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020", al tenor de los siguientes términos: **Uno.** Acuerdo en el punto 1.3.3. Frecuencia, Horario y Condiciones en Bases Técnicas Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos. **Dos.** Acuerdo en el punto 1.3.4. Métodos de Recolección en Bases Técnicas Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos es de "**Vehículos para Recolección 80% puerta a puerta más 20% contenerizado lateral**". **Tres.** Acuerdo respecto del punto 1.6. Dotación de Personal en Bases Técnicas de Ferias Libres que aumento de 10 a 16 el número de barredores/cargadores en total. Que tanto el Precio del contrato como el servicio de recolección de voluminosos y lo no modificado en este acuerdo se mantienen sin variaciones.

7.- Que, con fecha 31.07.2019 a través de Memorándum N° 382 el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) informa a la Dirección de Asesoría Jurídica que:

Los contenedores han sido permanentemente mal utilizados por la comunidad llenándose con escombros, maderas, ramas, muebles, sanitarios, colchones, fierros y otros materiales dañinos, por ello los camiones han sufrido daños más bien permanentes en sus mecanismos, esta situación comenzó a materializarse desde el inicio del servicio ya que la propuesta de contenerizado nunca fue acogida por la comunidad de conchalina, sin embargo; en esa oportunidad el servicio contaba con dos camiones alza contenedores, de tal manera que uno podía suplir al otro. Esta situación se tornó insostenible a partir del año 2018 dado que los daños ya eran mayores y su restablecimiento al servicio era de mayor plazo, considerando que tanto las reparaciones de taller como la obtención de repuestos dado lo específico de esta maquinaria dificulta la mantención recuperativa; tanto así que el camión PPU: HYGD-77 estuvo fuera de funcionamiento por reparación en su prensa desde el 26.09.2018 al 11.10.2018 y desde el 22.04.2019 estando fuera de servicio, porque la reparación considera la totalidad del capacho compactador; el camión PPU: HYGD-76 estuvo en reparaciones en las siguientes fechas: desde el 03/11/2018 al 13.11.2018; del 23.01.2019 hasta el 20.04.2019.

La situación antes descrita **no se encuentra prevista en las Bases Administrativas (BA) ni en las Especificaciones Técnicas (EETT)** (que los vecinos depositen en los contenedores otros desechos que no sea basura), y ello provoca que los camiones fallen ya que no están preparados para levantar este peso; lamentablemente **tampoco las BA Y EETT consideran un camión de reemplazo para salvaguardar esta situación**, razón por la cual la Empresa no está obligada a ello. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad salvaguardando el principio de continuidad del servicio y a fin de evitar una emergencia sanitaria solicito a la Empresa, a través de la UT, un plan de contingencia a través del cual este servicio es apoyado por un camión de carga trasera puesto a disposición voluntariamente por la empresa como apoyo, el cual prepara los contenedores sacando los elementos nocivos para el camión alza contenedores, bajando el peso del contenedor y levantando solo la basura para el cual fue diseñado.

8.- Importante resulta precisar que esta Municipalidad ha explorado la posibilidad de modificar el contrato en cuanto a los porcentajes de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios tratando de disminuirlo e incluso eliminar el porcentaje del servicio contenerizado, conforme los señala el punto 16.7 de las BA:

"El servicio contratado podrá modificarse, solo a solicitud de la UT, con el fin de ampliarlo hasta por un 30% Y disminuirlo hasta por un 10% considerando lo contratado inicialmente. Los precios y las garantías respectivas deberán variar en el mismo porcentaje."

Ahora bien, las EETT señalan en su punto 1.3.4.2) letra b inciso final que:

*"La Municipalidad se reserva el derecho de realizar las modificaciones **no sustanciales** a la modalidad recolección por contenedores, que estime convenientes, con el fin de mejorar la eficiencia de estas las cuales serán informadas mediante el Libro de Servicio por la I.T.S, una vez implementado y evaluado este método de recolección"*

Por tanto, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes y a la extrema situación que podemos evidenciar en los documentos que se acompañan en esta presentación y que el problema es en el 20% del contenerizado, es que necesitamos eliminarlo o disminuirlo a su mínima expresión, pero las BA son

insuficientes para lograr una modificación de este porcentaje y tampoco a estas alturas la Municipalidad puede explorar un término anticipado del contrato.

9.- Sin perjuicio de lo anterior se han cursado las multas en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios vinculadas al contenerizado señaladas en las BA considerando que este no se ha prestado conforme; a mayor abundamiento, en el mes de Junio y Julio del año en curso se han descontado en los estados de pago respectivos y se encuentran en proceso de descuento tres multas para el próximo estado de pago.

10.- En razón de lo precedentemente expuesto en los puntos ampliamente esgrimidos, importante resulta tener presente, que el Servicio lleva 3 años de ejecución y termina este el año 2021 entendiéndose que quedan solamente 23 meses, por ello esta Municipalidad requiere solucionar la problemática y resolver todas las falencias que se presentaron en este proceso en el nuevo proceso licitatorio del año 2021; pero actualmente buscamos modificar un contrato que en la práctica fue rechazado por la comunidad y ha generado grandes complicaciones a la fecha.

11.- Por tanto, considerando los graves problemas con el servicio ya individualizado **solicitamos a vuestro Órgano de Control (CGR) un pronunciamiento en el siguiente sentido:**

A.- Respecto de la **posibilidad de modificación del contrato en los términos expuestos en el punto 1.3.4.2) letra b inciso final de las EETT que señala que La Municipalidad se reserva el derecho de realizar las modificaciones no sustanciales a la modalidad recolección por contenedores, que estime convenientes, con el fin de mejorar la eficiencia de estas las cuales serán informadas mediante el Libro de Servicio por la I.T.S, una vez implementado y evaluado este método de recolección.** (Eliminar o disminuir a su mínima expresión).

B.- Y en caso de no proceder lo anterior que la Municipalidad proceda a realizar una **TRANSACCIÓN** u otra figura jurídica con la Empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LTDA, considerando que ya se realizó un acuerdo, que se han cursado las multas respectivas y que a través de las Bases Administrativas no existe la posibilidad de modificar este contrato en los términos que se exponen en el punto 16.7 de las BA."

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que quiere hacer algunas precisiones respecto al informe leído por la asesora jurídica, en relación al punto 7, indica que más allá de quien suscribe esa información, se le atribuye responsabilidad a la comunidad del mal uso de los contenedores, de lo cual el discrepa profundamente; que primero se habla de dos camiones de carga lateral y después que se dispone de uno solo, que es una cosa que no la entiende; y agrega que la acumulación de desechos en la Juanita Aguirre se deberían a que el camión permanece descompuesto y que no hay reemplazo del mismo nivel técnico.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten**, señala que efectivamente primero se habla de dos camiones y después se habla de uno.

Indica, que retomando la idea anterior, nunca se logró establecer el 40%, pero como se debía dar continuidad al servicio, la empresa colocó dos camiones de carga trasera, de manera de atender los sectores en donde los vecinos no habían aceptado la instalación de contenedores. Agrega, que se había planificado que con el correr del tiempo se instalarían los demás contenedores, pero la comunidad lo rechazó, lo cual también generó que los contenedores tuvieran una carga técnicamente superior a la permitida, lo cual generó el desperfecto de los camiones alza contenedores, la empresa los enviaba a reparar, duraban dos días funcionando y volvían a fallar por lo señalado. Por lo anterior, señala que la situación se fue haciendo insostenible y se les exigió un plan de mitigación para enfrentar la situación.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, indica que por contrato se consideraban 510 contenedores, más 40 contenedores de reemplazo, que hubieron unidades vecinales que no aceptaron los contenedores, que nunca se pudieron instalar en su totalidad por dicho rechazo, pero que la empresa daba el 100% de cobertura, con el plan de mitigación señalado por el director, lo cual dio pie al acuerdo de reducir a la mitad el contenerizado, es decir, a un 20%, pasando de 510 contenedores a 255, pasando a un camión alza contenedores y su lavado respectivo, reiterando que no fue posible su instalación por el rechazo de los vecinos.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, consulta si la disminución de un camión, está asociado al acuerdo de octubre de 2018.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten**, señala que si, quedando uno de los camiones en condición de reemplazo del otro. Además, indica que se buscaron alternativas para acelerar los tiempos para la reparación de los camiones. Reitera que desde un inicio se tuvo problemas con el contenerizado, incluso en una oportunidad algunos funcionarios fueron agredidos cuando se estaba tratando de instalar estos.

Agrega, que mientras se espera el pronunciamiento de la contraloría, se implementó un plan de mitigación, que lleva 4 días, con buenos resultados, el cual considera que un vehículo menor de la empresa va chequeando que el contenido de los contenedores sea orgánico y que no sean escombros que sobre cargue los brazos hidráulicos del camión alza contenedores, que se van marcando los contenedores que el camión lo pueda levantar. Y que los otros son levantados con un minicargador y se depositan en un ampliroll, y concluida la labor se aplica un lavado. Señala que si la empresa puede sostener el plan de mitigación sería una buena respuesta, a la espera del pronunciamiento de la contraloría

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que a modo de resumen indicar que frente a la imposibilidad de instalar los contenedores, por el rechazo de los vecinos, se le solicita a la empresa un plan de mitigación, que la empresa planteo que existe un solo proveedor para reparar los camiones, los cuales presentaban desperfecto por el mal uso que se le daba a los contenedores (contendían escombros y no residuos domiciliarios), y que la situación se hacía insostenible. Indica, que la empresa ha buscado alternativas para la reparación del camión, que ha contribuido a un mejor funcionamiento la ayuda del minicargador, de manera que si el contenedor contiene residuos domiciliarios se toma y se voltea en el camión, pero si es escombros se levanta con el gato y se depositan en el ampliroll.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que él entiende que cuando se efectúan estas solicitudes de pronunciamiento a la contraloría, se acompaña la opinión de la dirección jurídica, por lo cual él pregunta si esa es la opinión de la dirección.

La **directora jurídica Sra. Claudia Miranda A.**, señala que existen dudas jurídicas sobre la propuesta de solución, y que es por ello que se solicita el pronunciamiento.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que esta situación viene hace más de un año y que esta sesión de concejo fue solicitado por los concejales, que el solicito en una sesión de concejo se informara si existía interés en modificar el contrato, que la situación que se está viviendo es una emergencia sanitaria. Indica que él se resiste a pensar que el problema central sea los escombros, no cree que la insensatez prime en todos los vecinos de Conchalí en cuanto a depositar escombros en los contenedores, que él entiende que la licitación consultaba dos camiones alza contenedores y uno de lavado, y se pregunta si es posible que los dos camiones entraran en pane simultáneamente, por culpa de los escombros, a él le genera duda. Agrega, que de acuerdo a lo planteado, la empresa retiro más de 250 contenedores, y que la empresa los debió tener en algún lugar acopiado, que él ve contenedores quemados, golpeados y destruidos, y que por contrato estos deberían ser reemplazos, concluyendo, que la empresa a cargo del servicio no estuvo a la altura. Consulta por que el servicio en la comuna vecina funciona, que puede tener dificultades, pero funciona. Agregando, que uno de los problemas son los lts, que no han cumplido su rol. Indica, que estuvo conversando con algunos vecinos de la Juanita Aguirre, los cuales le señalaron que si el sistema funcionara ellos lo aceptarían.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que con el objeto de avanzar es necesario ir despejando ciertos puntos, el servicio contenerizado se disminuyó a un 20%, que la mayoría de los presentes conoce que no ha sido posible instalar todos los contenedores.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, le pregunta al Alcalde si él cree que el problema es que la comuna no está preparada para este servicio.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que él cree que si, que pese a todo el esfuerzo con los ampliroll, los vecinos continúan acumulando escombros tanto en el contenedor como en sus alrededores, aunque no necesariamente son vecinos de Conchalí.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten**, señala que en relación a las fallas recurrentes, basta que dos contenedores tengan sobrecarga para que el sistema falle, ya que están elaborados para una cantidad de peso determinada, y que es por eso que se implementó este sistema de revisión uno a uno. Hace presente, que en relación a la comuna de Independencia, pasa lo mismo que en Conchalí.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que la comunidad rechaza los contenedores, pero el problema que se genera es que eliminarlos un 100% atentaría contra la esencia del contrato, que es por ello que se está efectuando la consulta a la contraloría.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R.**, señala que existe la voluntad de buscar una solución, que se pueden convocar a sesiones extraordinarias tantas veces sea necesario, pero que hay un problema que no puede esperar, que es la comunidad. Indica que en la comuna se nota la ausencia del director de aseo y ornato, que se sabe perfectamente cuando esta, ya que frente a un problema reacciona rápidamente con un programa de contingencia. Reitera que la comunidad no puede esperar, sobre todo con contenedores superados, que no solo causa un problema de salubridad sino también de imagen. Indica, que el día sábado se reunión con vecinos y ellos decían que no les importaba la modalidad del retiro de la basura, lo que les importaba que esta fuera retirada, que se la sacaran.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que comparte la opinión del concejal Carvacho, indica que es inconducente que se nos presenten los antecedentes de la licitación que contrato el servicio de los contenedores, indica que se queda con lo señalado en el punto 9 del documento que se dio lectura, el cual señala que el servicio no se ha prestado a conformidad, indicando que es una cuestión que no se entiende, ya que cuando se adjudicó, se nos presentó como la mejor oferta para el servicio, que no entiende como la empresa no pensó que algunos vecinos podían sobrecargar los contenedores y que los camiones que utilizarían para el servicio iban a resultar dañados permanentemente, que una empresa grande resuelve estas situaciones fácilmente.

Pregunta cuales son las alternativas que existen, que se han planteado primero contenedores más pequeños, en segundo lugar el término del contrato, consultando a la directora jurídica si existen elementos para poner término anticipado, considerando lo señalado en el numeral 9 relativo a las multas, pero las multas no resuelven el mal servicio para la comunidad, y en tercer lugar si la empresa no tiene la capacidad de resolver

el mal servicio por un problema de tecnología del camión que disponen, puede el Municipio arrendarlo mientras se resuelve el contrato.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten**, señala que se buscó la alternativa del camión de reemplazo, pero el problema que se presentaba era el costo de estas máquinas, que es de 200 a 250 mil dólares, que son servicios que se arriendan por meses y no por días, y que desconoce si en Argentina existe disponibilidad al respecto. Agrega, que la solución para atender la urgencia es el plan de contingencia que se está implementando, mientras se pronuncia la contraloría.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, consulta cuando se ingresó ese documento a la contraloría.

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, informa que se ingresó hoy.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, indica que el documento se presentó por la convocatoria que hicieron los concejales a esta sesión extraordinaria, sesión que él estaba solicitando desde noviembre del año pasado

El **Sr. Alcalde René de La Vega F.**, señala que no es así, que siempre se ha buscado la figura de resguardar al municipio, que este no salga perjudicado, se ha respondido a los reclamos de los vecinos, que el servicio solo pasaba por una acera, se incluyó la otra, que producto de la extensión de las ferias, el servicio no daba abasto, este se extendió, incluyendo mayor personal. Indica que la últimas semanas se analizó eliminar el servicio contenerizado, pero no se puede, que una alternativa que se barajo fue trasladar un porcentaje de los contenedores a los condominios sociales, disminuyendo el tamaño de estos a 1.000 lts., y cubrir la comuna con un servicio casa a casa con 10 camiones, más un adicional de menor volumen, también se consideraba duplicar el servicio de ampirrol, pero control objeta esta figura y orienta que debía llegarse a una transacción, es por ello que el viernes pasado se le informo de esta alternativa a la empresa, la cual manifestó su disposición, y que de esa manera la consulta a la contraloría recién se ingresó hoy.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que la situación de la basura es grave, que una de las cosas de mayor contingencia para los vecinos es la basura, si se le pregunta a los vecinos porque la comuna está estancada, señalan que una de las razones es la basura. No comparte que en el documento se responsabilice a los vecinos por el fracaso del servicio, aquí existe un fracaso de la gestión, de la Municipalidad. Agrega, que este es una preocupación constante de este concejo, que ella asistió a una capacitación sobre la materia, incluso que fue invitada por vecinos a una visita de un punto limpio en la comuna de Recoleta, en el cual ya reciclan 50 toneladas al mes, 50 toneladas menos de basura en la calle. Indica, que aquí existe un tema cultural, que vengan vecinos de otras comunas a botar su basura y escombros, existe también un tema de educación, pero resulta evidente que existe una negligencia de la empresa.

Indica que existe un representante de la empresa en la sala, pero también debería existir un representante de los vecinos, del Cosoc, de la Unión Comunal de Junta de Vecinos. Señala que no es agradable abrir la puerta de la casa y encontrarse con basura en la calle, cree que es un tema que requiere un análisis más profundo, que lamenta que a propósito de la convocatoria efectuada por los concejales de esta sesión, se envié recién un documento a la contraloría, lo cual demuestra el ánimo propositivo de este concejo.

Señala que se pregunta si sirve de algo cursar multas, sino se soluciona el problema de los vecinos y vecinas, que es evidente el incumplimiento de la empresa, y reitera que los reales afectados por este problema no estén presentes.

Agrega, que espera que la contraloría señale las medidas a tomar, que se viene un fin de semana largo de fiestas patrias, solicita se informe cual será el plan para enfrentar esta situación.

El **Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes.**, señala que dará la palabra al representante de la empresa, que la esta solicitando.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que no le parece, ya que ellos convocaron a esta sesión y no estaba invitada la empresa, solicita que la directora jurídica y de control, los oriente si procede que en una discusión técnica intervenga la empresa.

El **Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes.**, señala que si bien los concejales convocaron a esta sesión, es el quien invita, para tener un dialogo con quien presta el servicio.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, consulta a la directora jurídica si es pertinente la intervención de la empresa en el concejo.

La **directora jurídica Sra. Claudia Miranda A.**, señala que sí.

El **Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes.**, indica que es importante contar con toda la información, con todas las miradas

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que no le parece.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que el Alcalde habla de tener todas las miradas. y no se invitó a los vecinos.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que su intención no es incomodar a la directora jurídica ni de control con esta situación, pero la directora de control indico que esta situación le merece dudas.

Aquí la gestión que el Alcalde encabeza, no se anticipó a esta situación, se habla de una transacción, después de un año que esto se generó, y se dice que los grandes responsables de esta situación son los vecinos, y por otro se dice que son los vecinos que no quieren, que no toleran este servicio.

Señala que como conclusión, la gestión espera la respuesta de la contraloría, y mientras tanto se operara con un plan de contingencia.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten, señala que se debe comprender que existe un periodo de ajuste, estamos tratando de establecer una frecuencia por sector, de tal manera de ir afinándolo, lo cual va en paralelo con el otro servicio de alza de contenedores, esperando que se reincorpore el otro camión a la brevedad. Y que respecto a la consulta de la concejala Grace, indica que ya se tienen dispuestos turnos de aquí hasta el domingo, con equipos completos para la fiscalización.

La **concejala Sra. María Guajardo**, señala que el tema de la basura se puede abordar de distintas dimensiones, como un tema cultural, falta de educación, la falta de un plan de reciclaje, se requiere que se den un tiempo para analizar y que no se actué sobre la emergencia. Cree que ya se tocó fondo en este tema, que los puntos críticos se encuentra donde opera el servicio contenerizado, y que latamente se ha explicado las causas de esta crisis, pero que ya tenemos un plan de contingencia.

Solicita que se sienten a analizar un plan de acción, que establezca coordinaciones con el área de educación, con el área de salud, respecto a campañas de tratamientos de la basura. Indica que el servicio puerta a puerta no tiene problemas, pero quizás nos equivocamos el no haber realizado una campaña de educación antes de firmar este tipo de contratos, pero ya está, debemos ver como avanzamos, incorporemos en el Pladeco el tema del tratamiento de los residuos, y que se trabaje en conjunto, el Alcalde, el concejo y los vecinos.

El Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes., señala que ya se está trabajando con programas de cero basura, de reciclaje, y estamos buscando alternativas.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, señala que es eso lo que pasa, que existe cero información de lo que se está haciendo.

La **concejala Sra. Paulina Rodríguez G.**, señala que en primer lugar existe una responsabilidad inicial al contratar este tipo de servicio, que varios colocaron la alerta que varias de las cosas que han pasado eran previsible; en segundo lugar estima que existe una responsabilidad de la gestión, ya que fue una situación que se detectó desde un primer momento, que si bien se adoptaron algunas medidas, ahora propósito de la solicitud del concejo de esta sesión extraordinaria se levanta una solicitud a la contraloría, la cual es claramente tardía; y en tercer lugar estima que no procede que la empresa haga uso de la palabra, ya que esta es una sesión convocada por seis concejales, en el ejercicio de su función fiscalizadora, y si el Alcalde insiste con darle la palabra, resguardando sus responsabilidades, abandonara la sala, la relación contractual con la empresa le corresponde a la gestión y no al concejo. Agrega, que está todo claro respecto al problema, que podrá haber distintas opiniones sobre el origen de este, pero este ya está desbordado, que agradece el plan de contingencia, de mitigación, que se debe informar a los vecinos, y que pasado un tiempo debe ser evaluado, si se requiere una modificación presupuestaria para incorporar recursos está disponible, pero estima que desde ya debemos empezar a trabajar en el plan de desarrollo comunal, ya que el tiempo pasa muy rápido.

El concejal Sr. Raúl Valdés A., indica que él sino ha sido el primero ha sido uno de los que más ha reclamado por el servicio contenerizado, que él vive en una de las unidades vecinales más afectada con el servicio, en la unidad vecinal 38. Y recuerda que pregunto cuántas veces se deben lavar los contenedores por contrato, y si se han lavado dos veces es mucho. Señala que el no enjuicia lo que sucedió en el pasado, lo que le preocupa es lo que está pasando hoy en la comuna, es denigrante la situación, le da pena por los vecinos la situación que están pasando y ahora que se acerca el verano, el olor será insoportable. Solicita que se hagan todos los esfuerzos por mejorar el sistema, considerando que quedan 20 meses de contrato, y que el camión pase después que se levanten los coleros.

El concejal Sr. Alejandro Vargas G., consulta si existe una frecuencia de lavado de los contenedores.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten, señala que el lavado en verano es cada 10 días, y en invierno cada 15 días.

El concejal Sr. Alejandro Vargas G., consulta si existe registro de que se cumpla.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten, indica que existe registro fotográfico.

El concejal Sr. Alejandro Vargas G., señala que entonces las multas no están asociada a la falta de lavado de los contenedores.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefatli Pasten, señala que las multas están asociadas a la falta de servicio, a la falta del camión que efectúa el lavado.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, solicita que de acuerdo al numeral 9 del documento entregado, estima importante se informe el monto de las multas cursadas.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Neftalí Pasten**, informa el procedimiento para la aplicación de multas, indicando que las multas ejecutoriadas hasta la fecha son seis, y otras en trámite. Agrega que en todo el periodo se han cursado 22 multas. Da como ejemplo que en el actual estado de pago se aplicarían tres multas.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, solicita se indique los montos de las multas cursadas.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Neftalí Pasten**, informa que se trata de diferentes montos.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, solicita se pueda informar al concejo el monto de las multas cursadas. Además, se indica que en la convocatoria a esta sesión, ellos solicitaron que expusiera el Administrador Municipal, por su rol de coordinador, entendiendo que esto tiene una arista jurídica y técnica, pero no se consideró. Señala que hubiese sido positivo haber incorporado en la presentación al contralor, la convocatoria de seis concejales a esta sesión extraordinaria, demostrando la preocupación que existe para resolver la situación.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Neftalí Pasten**, señala que se está trabajando en un programa de mejoramiento urbano, y que a partir de una sugerencia del concejal Vargas se comenzó hacer un trabajo en el sector de Monterrey con Panamericana Central, y también otro sector es Cardenal Caro con Gambino, con muy buenos resultados

El **Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes.**, señala que se toma de las palabras de la concejala Guajardo, que el problema está focalizado en el servicio contenerizado, focalizando los esfuerzos para mejorar esta situación principalmente durante estas fiestas.

El **Sr. Alcalde Rene de la Vega Fuentes.**, siendo las 20:28 se da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION EXTRAORDINARIA
LUNES 16 SEPTIEMBRE 2019

NO SE REGISTRAN ACUERDOS

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal